

## 1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 3 en  
QUIA0110 ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS

## 2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate level 3 in  
QUIA0110 ORGANISATION AND CONTROL OF NON-DESTRUCTIVE TESTING  
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

## 3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de organizar, supervisar y, en su caso, realizar Ensayos No Destructivos (END) sobre materias primas, productos semielaborados, productos acabados, equipos o componentes en servicio, orientados al análisis y control de calidad, actuando bajo normas nacionales y/o internacionales reconocidas, manteniendo en todo momento las condiciones de seguridad y prevención de riesgos laborales y medioambientales, evaluando los resultados, asumiendo la toma de decisiones en cuanto a aceptación o rechazo de los productos ensayados, siguiendo en las funciones de inspección los procedimientos establecidos. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas (UC0052\_3).
- Reconocer la defectología asociada a los procesos de fabricación de diferentes materiales (UC1545\_3).
- Organizar, supervisar y realizar ensayos no destructivos mediante métodos superficiales y subsuperficiales, y evaluar los resultados (UC1546\_3).
- Organizar, supervisar y realizar ensayos no destructivos mediante el método de ultrasonidos, y evaluar los resultados (UC1547\_3).
- Organizar, supervisar y realizar ensayos no destructivos mediante el método de radiología industrial, y evaluar los resultados (UC1548\_3).
- Organizar, supervisar y realizar ensayos no destructivos mediante el método de corrientes inducidas, y evaluar los resultados (UC1549\_3).
- Prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación (UC1550\_2).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Calidad en el laboratorio (MF0052\_3).
  - Defectología asociada a los procesos de fabricación de diferentes materiales (MF1545\_3).
  - Ensayos no destructivos mediante métodos superficiales y subsuperficiales (MF1546\_3).
  - Ensayos no destructivos mediante el método de ultrasonidos (MF1547\_3).
  - Ensayos no destructivos mediante el método de radiología industrial (MF1548\_3).
  - Ensayos no destructivos mediante el método de corrientes inducidas (MF1549\_3).
  - Gestión de la prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación (MF1550\_2).
  - Formación práctica en centros de trabajo en Organización y control de ensayos no destructivos (MP0332)
- (Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF). A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:
- Aplicar, en su caso, los criterios de protección radiológica establecidos en la legislación vigente.
  - Colaborar en las operaciones de ejecución de alguno de los métodos contemplados en el certificado en un objeto a ensayar.
  - Colaborar en las operaciones de supervisión que se lleven a cabo en un objeto a ensayar, con alguno de los métodos contemplados en el certificado.
  - Realizar un informe de los resultados obtenidos en los ensayos.
  - Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

## 4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El Titular de este certificado ejerce su actividad en empresas de distintos sectores en el departamento de control de calidad o en empresas dedicadas a servicios de inspección externos, así como en centros de investigación. Trabaja en los sectores de construcción y obras públicas e industria, y dentro de éste en la industria petroquímica, mecánica, de producción de energía, aeronáutica y aeroespacial, siderometalúrgica, fabricación y mantenimiento de material de transporte, entre otras, así como en actividades relacionadas con arte y patrimonio. Las técnicas utilizadas se aplican a materiales metálicos, no metálicos, al ámbito de las uniones soldadas (y otros tipos de uniones) y, en general, en aquellos procesos de fabricación y conformado de materiales que les sean requeridos.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Técnico de ensayos no destructivos en control de calidad de soldaduras.
- Inspector de uniones soldadas en fabricación.
- Inspector de uniones soldadas por puntos mediante ultrasonidos.
- Técnico de ensayos no destructivos en productos de fabricación mecánica.
- Técnico de ensayos no destructivos en control de calidad en industria pesada y construcciones metálicas.
- Analista mediante ensayos no destructivos de materias primas y productos acabados.
- Inspector mediante ensayos no destructivos de materiales no metálicos.
- Técnico en ensayos no destructivos en ultrasonidos en el sector aeronáutico.
- Analista de laboratorio mediante ensayos no destructivos de materiales en edificación.
- Analista mediante ensayos no destructivos en rehabilitación de edificios.
- Técnico en ensayos no destructivos de componentes en servicio.
- Analista mediante ensayos no destructivos en laboratorios de restauración de obras de arte y objetos de interés cultural.

Este Certificado de Profesionalidad acredita la formación mínima necesaria para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo al anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

## 5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

### Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

### Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 3 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 4 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

### Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

### Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 3 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

### Base legal

Real Decreto 1696/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Química que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (Anexo I, Código: QUIA0110)

## 6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	75	660
Formación Práctica en centros de trabajo	25	120
<b>Duración total de la formación hasta obtener el certificado</b>		<b>880</b>

### Requisitos de acceso:

- Título de Bachiller; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

**Más información:** Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: [www.sepe.es](http://www.sepe.es)

Centro Nacional Europass: [www.oapee.es](http://www.oapee.es)

(\*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

## Información de los Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

